Municipalidad de
independencia
DEPTO. DE IMPUESTOS
Y DERECHOS

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A ICE CREAM SPA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 4868 /
Independencia, 05 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 539, de fecha 27 de septiembre de 2018 a nombre de **ICE CREAM SPA., RUT. 96.958.610-K,** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1813364031, de fecha 10 de septiembre de 2018 y Resolución Exenta N° 1813364018 de fecha 24 de septiembre de 2018 ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 894, de fecha 28 de septiembre de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1124, de fecha 02 de octubre de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial.

Dirección	: **AV. INDEPENDENCIA N° 565 LOCAL TM-301**
Contribuyente	: **ICE CREAM SPA.**
Rut.	: **96.958.610-K**
Giro	: **HORNEO DE MASAS DULCES, EXPENDIO DE BEBIDAS, EMPAREDADOS ENVASADOS QUE NO REQUIEREN COCCION DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE CAFÉ DE MAQUINAS AUTOMÁTICA, HELADOS FRACCIONADOS CON CONSUMO AL PASO.**
Rol S.I.I	: **648-24**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Independencia ALCALDE

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/job.-
TRANSCRITO A:
Control – DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente